



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, oficio del banco Caja Social. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 12 de agosto de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Sustanciación No. 52

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 7600131100102021-0014900

El Banco Agrario a través de Gerencia Operativa, informa que el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA no presenta vínculos comerciales con esa entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el oficio proveniente del banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 130_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali _13 de agosto de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84b65f894f7b7cd12eb16cc84acfcdb253411a044477ec4c4ef2e34502ee07f

Documento generado en 11/08/2021 07:12:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>